



AJUNTAMENT DE BOLVIR

C/ de la Font, 2 - 17539 BOLVIR (GIRONA)

Tel. 972 89 50 01

Correu electrònic: bolvir@bolvir.cat

www.bolvir.cat

CIF P-1702700-D

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2026-2027 DE AYUDAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA FEDERADA

Por decreto de alcaldía número 2026DECR000786, de fecha 18 de agosto de 2026, se ha acordado la CONVOCATORIA para el curso 2026-2027 de ayudas al deporte escolar federado. La parte dispositiva de la resolución y el anexo se transcriben seguidamente, en cumplimiento de las Bases aprobadas en el Pleno de 15 de abril de 2024, y publicadas en el BOP y en el DOGC:

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de ayudas a menores y adolescentes de entre 6 y 17 años para la práctica deportiva fuera del horario escolar.

SEGUNDO.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 31 de marzo de 2027 (incluido).

TERCERO.- Autorizar un gasto máximo por importe de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1-2310-48003, que se destinará a la financiación de estas ayudas.

CUARTO.- Enviar los datos estructurados a la Base Nacional de Subvenciones, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, a efectos de su publicación reglamentaria.

QUINTO.- Dar publicidad a la convocatoria en el tablón de anuncios, en el e-tauler y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

ANEXO

AYUDAS A MENORES Y ADOLESCENTES DE ENTRE 6 Y 17 AÑOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.

Las BASES están publicadas en la web del Ayuntamiento para su consulta. Resumidamente, las **condiciones y obligaciones que deben cumplir los beneficiarios son las siguientes:**

1. La subvención se concede a la unidad familiar del menor, mediante resolución expresa, en régimen de concurrencia competitiva.
2. Los menores que practiquen deporte deberán tener una edad comprendida entre los 6 años (cumplidos o que los cumplan durante el año de la convocatoria) y los 17 años, ambos incluidos.
3. Solo se subvencionarán actividades deportivas realizadas en clubes deportivos oficiales y federaciones.



AJUNTAMENT DE BOLVIR

C/ de la Font, 2 - 17539 BOLVIR (GIRONA)

Tel. 972 89 50 01

Correu electrònic: bolvir@bolvir.cat

www.bolvir.cat

CIF P-1702700-D

4. El importe máximo de la subvención para el curso 2026-2027 es de 120,00 € por niño.
5. Solo se podrá subvencionar una actividad deportiva por menor, y solo se podrá presentar una solicitud por menor o joven.
6. El importe de la subvención, junto con otras ayudas compatibles que se puedan recibir, no podrá superar el coste total de la actividad deportiva.
7. Una vez finalizada la actividad, será necesario justificar la ayuda recibida mediante certificado de asistencia y realización de la actividad deportiva, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
8. El incumplimiento de las obligaciones anteriores (justificación, finalidad de la ayuda, etc.) puede comportar la anulación de la subvención y la obligación de reintegrar el importe percibido.

La solicitud y la entrega de documentación deberán presentarse telemáticamente a través de la página web del Ayuntamiento de Bolvir. Las presentaciones fuera de plazo o en papel no serán aceptadas.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Recopilar los documentos de aportación obligatoria, que son los siguientes:
 - a. Documento acreditativo oficial de federado (o, si el menor no es federado, justificante del club/entidad acreditativo de la práctica deportiva regular durante un mínimo de 2 meses).
 - b. Certificado de titularidad bancaria.
2. Escanearlos y numerarlos individualmente. Por ejemplo:
 - a. Anexo 1. Documento acreditativo oficial de federado.
 - b. Anexo 2. Certificado de titularidad bancaria.
3. Entrar a la página web del Ayuntamiento de Bolvir (www.bolvir.cat ; sede electrónica y transparencia ; instancia genérica). Rellenar la solicitud, con los datos del solicitante / interesado, padre, madre o tutor, indicando lo siguiente:

“BREVE DESCRIPCIÓN: Solicitud de ayuda para menores y adolescentes entre 6 y 17 años para la práctica deportiva fuera del horario escolar (curso 2026-2027).

EXPONGO:

- a) Que el/la menor (*nombre del menor*) practica (*deporte*) en el club/entidad (*nombre del club o federación*), y que *está federado/federada / practica esta actividad de forma regular desde hace un mínimo de 2 meses*.
- b) Que estoy de acuerdo con las Bases Reguladoras de la colaboración económica y cumplo las condiciones establecidas para ser beneficiario.
- c) Que autorizo al Ayuntamiento de Bolvir a comprobar los datos necesarios para obtener esta ayuda.



AJUNTAMENT DE BOLVIR

C/ de la Font, 2 - 17539 BOLVIR (GIRONA)

Tel. 972 89 50 01

Correu electrònic: bolvir@bolvir.cat

www.bolvir.cat

CIF P-1702700-D

SOLICITO:

Una colaboración económica para el curso 2026-2027 que se puede hacer efectiva en el número de cuenta que detallo a continuación: _____ “

4. Adjuntar los documentos correspondientes.
5. Enviar.

Cuando envíen la solicitud les aparecerá el registro de entrada de su petición. Una vez realicen la solicitud y se revise la documentación aportada, se procederá a validar su solicitud y a efectuar el pago de la ayuda. Cabe tener en cuenta que solo se subvencionará una actividad deportiva por menor y que, en el caso de hermanos, se debe rellenar una instancia para cada niño con los documentos de cada uno.

Si tienen cualquier duda o consulta a la hora de tramitar la solicitud pueden ponerse en contacto al teléfono 972-895001 de lunes a viernes de 8 h a 15 h, o bien por correo electrónico bolvir@bolvir.cat.

Isidre Chia Trilles

Bolvir, a 9 de septiembre de 2026